Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 254.697

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa Nº 13/13, convocado por la Undécima Región Sanitaria – Central para el Hospital de Villa Elisa y la Undécima Región Sanitaria - Central. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 028/2013.-

2. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Catalogo	Descripción	Especificaciones Técnicas	Maca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio total
2	10191509-004	Hormiguicida en polvo	Composicion Cipermetrina (93%) 0,54% Para eliminación de hormigas de varias especies: pequeñas, rojas, cortadoras, etc. Actuación por contacto e ingestión.	Matiris	Nacional	Unidad	frascos 120 grs.	234	3.800	889.200
3	10191509-038	Insecticida líquido	Composicion Cipermetrina 5,0g/l Imiprotrina 5,0g/l Para Eliminar moscas, mosquitos, cucarachas, hormigas, grillos, pulgas, polillas, etc. Que actúe por contacto e ingestión. Para fumigación del hogar, depósitos y jardines. Poder fulminante, de efecto desalojante y prolongado poder residual.	Matiris	Nacional	Unidad	Frascos de 800 c. c.	150	5.320	798.000
4	10191506-001	Raticidas	Placa adhesiva para atrapar lauchas, ratones y ratas, tamaño grande de 24,5 x 14,5 cm aproximadamente. No toxico	Procatch	Chino	Unidad	Unidad de paquete de 2 trampas	220	13.800	3.036.000

Dra. Berta Caceres de Spinzi
Directora
Región Sanitaria Dpto. Central

agro - abasto
Ing. Agr. HECTOR M. CHASE
Av. Eusebio Ayala 333 - Asunción - Py.
Tel.: 212.777/8 - C.I.: 233618

5	10191509-044	Insecticida para cucaracha en aerosol	Composición Cipermetrina 0,10g% Imitroprina 0,10g% Eliminación instantánea de cucarachas y cucarachitas. efectivo contra otros insectos rastreros. de largo poder residual.	Matiris	Nacional	Unidad	Frascos lata de 300 ml	460	9.700	4.462.000
7	10191509-003	Espiral mata mosquito	Composición Esbiotrina 0,025% para ambientes abiertos como quinchos, patios, etc.	Matiris	Nacional	Unidad	Estuches de 12 unidades. Dos soportes metálicos por estuche.	303	2.550	772.650
8	10191509-002	Insecticida en aerosol, para insectos voladores	Composición recomendada: Cipermetrina 0,050g% Cifenotrina 0,10 g% D-tetrametrina 0,15g% Para eliminación de moscas, mosquitos y demás insectos voladores: avispa, polilla, mbutu, mbarigui, mosca picadora, mosca de la carne y otros. Acción rápida y fulminante.	Matiris	Nacional	Unidad	Frascos lata de 400 ml	458	9.700	4.442.600
9	10191509-083	Repelente p/ Mosquito - Aerosol	Composición recomendada: N-N dietil-toluamida 15% Para repeler mosquitos, dermatológicamente testado. Protege la piel contra los	Aut	Nacional	Unidad	Frasco de 165 cc	491	14.200	6.972.200

Berta Calceria de Spinzi
Directora
Sanitaria Dpto Central

agro - abasto
Ing. Agr. HECTOR M. CHASE
Av. Eusebio Ayala 333 - Asunción - Py.
Tel.: 212.777/8 - C.I.: 233618

			mosquitos, bichos colorados, jejenes y otros insectos durante horas.							
Total										**21.372.650**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **GUARANIES VEINTIUN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA.**-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el/la firma de la misma hasta el 31 de diciembre de 2.013.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas, según el siguiente detalle y en las direcciones mencionados más abajo:

							Cantidades solicitadas por los servicios sanitarios		
Item	**Catalogo**	**Descripción**	**Especificaciones Técnicas**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad total**	**Hospital Indígena**	**XI Región**	**Hospital Villa Elisa**
2	10191509-004	Hormiguicida en polvo	Composición Cipermetrina (93%) 0,54% Para eliminación de hormigas de varias especies: pequeñas, rojas, cortadoras, etc. Actuación por contacto e ingestión.	Unidad	frascos 120 grs.	234		217	17

Dra. Berta Cálcena de Spinzi
Directora
XI Región Sanitaria Dpto. Central

agro - abasto
Ing. Agr. HECTOR M. CHASE
Av. Eusebio Ayala 333 - Asunción - Py.
Tel.: 212.777/8 - C.I.: 233618

3	10191 509-038	Insecticida líquido	Composicion Cipermetrina 5,0g/l Imiprotrina 5,0g/l Para Eliminar moscas, mosquitos, cucarachas, hormigas, grillos, pulgas, polillas, etc. Que actúe por contacto e ingestión. Para fumigación del hogar, depósitos y jardines. Poder fulminante, de efecto desalojante y prolongado poder residual.	Unidad	Frascos de 800 c. c.	150		100	50
4	10191 506-001	Raticidas	Placa adhesiva para atrapar lauchas, ratones y ratas, tamaño grande de 24,5 x 14,5 cm aproximadamente. No toxico	Unidad	Unidad de paquete de 2 trampas	220		200	20
5	10191 509-044	Insecticida para cucaracha en aerosol	Composición Cipermetrina 0,10g% Imitroprina 0,10g% Eliminación instantánea de cucarachas y cucarachitas. efectivo contra otros insectos rastreros. de largo poder residual.	Unidad	Frascos lata de 300 ml	460	70	300	90
7	10191 509-003	Espiral mata mosquito	Composición Esbiotrina 0,025% para ambientes abiertos como quinchos, patios, etc.	Unidad	Estuches de 12 unidades. Dos soportes metálicos por	303		303	

Dra. Berta Chilavert de Spinzi
Directora
División Sanitaria Dpto. Central

agro - abasto
Ing. Agr. HECTOR M. CHASE
Av. Eusebio Ayala 333 - Asunción - Py.
Tel.: 212.777/8 - C.I.: 233618

					estuche.				
8	10191509-002	Insecticida en aerosol, para insectos voladores	Composición recomendada: Cipermetrina 0,050g% Cifenotrina 0,10 g% D-tetrametrina 0,15g% Para eliminación de moscas, mosquitos y demás insectos voladores: avispa, polilla, mbutu, mbarigui, mosca picadora, mosca de la carne y otros. Acción rápida y fulminante.	Unidad	Frascos lata de 400 ml	458	105	300	53
9	10191509-083	Repelente p/ Mosquito - Aerosol	Composición recomendada: N-N dietil-toluamida 15% Para repeler mosquitos, dermatológicamente testado. Protege la piel contra los mosquitos, bichos colorados, jejenes y otros insectos durante horas.	Unidad	Frasco de 165 cc	491	90	302	99

Hospital de Villa Elisa, Dirección: Barrio 8 de diciembre, Villa Elisa. Telf: 021- 941 863
Undécima Región Sanitaria – Central, Dirección: Usher Ríos c/ Dr. Sosa. Fernando de la Mora, Zona Sur. Tel. 021 507 077 // 525 211
Hospital del Indígena, Dirección: Camino a Piquete Cue, Limpio, Tel. 021 780 500.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Cada uno de los servicios involucrados en el proceso.

Berta Cáceres de Spinzi
Directora
Sanitaria Dpto. Central

agro - abasto
Ing. Agr. HECTOR M. CHASE
Av. Eusebio Ayala 333 - Asunción - Py.
Tel.: 212.777/8 - C.I.: 233618

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato será del 10 (diez) %, del monto total del contrato, por medio de una declaración jurada, vigente hasta el 28 de enero de 2014. La cual deberá ser presentada dentro de los 10 (diez) días posteriores a la firma del contrato.

10. MULTAS.

El valor de las multas será: *1* **% por cada** *dos días* **de atraso en la entrega de los bienes, sobre el monto del bien en demora.**

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente formulario de Contrato de conformidad con las leyes de Contrataciones Públicas, en el día 12 del mes julio de año 2.013.-

Firmado por _____ (en nombre del Contratante)
DRA. BERTA CALCENA DE SPINZI
C.I. N° 582.279
Directora Regional

Dra. Berta Calcena de Spinzi
Directora
XI Región Sanitaria Dpto. Central

Firmado por _____ (en nombre del Proveedor)
HECTOR M. CHASE R.
C.I. N° 233.618
Propietario – Agroabasto

agro - abasto
Ing. Agr. HECTOR M. CHASE
Av. Eusebio Ayala 333 - Asunción - Py.
Tel.: 212.777/8 - C.I.: 233618

Contrato N° 22/2013

Entre la UNDÉCIMA REGION SANITARIA DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, con domicilio en Usher Ríos e Dr. Sosa – Edificio Melissa Arami I, Zona Sur de Fernando de la Mora, representada en este acto por la **Directora Regional; Dra. Berta Z. Cálcena de Spinzi, con Cédula de Identidad N° 582.279,** denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, la **firma AGROABASTO E.I.R.L.** , domiciliada en Avda. Eusebio Ayala N° 333, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su propietario, el Señor **HECTOR MIGUEL CHASE RODRIGUEZ**, con Cédula de Identidad N° **233.618**, denominada en adelante **el PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE **ADQUISICIÓN DE INSECTICIDAS Y FUMIGANTES** ", de la **Contratación Directa N° 13/2013**, **ID 254.697**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA,** con relación al suministro de **"ADQUISICIÓN DE INSECTICIDAS Y FUMIGANTES"**, que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

AÑO	TIPO	PRG.	SUBP.	SGOG	F.F.	O.F.	Rubro Presupuestario	Perteneciente a los Servicios	Monto adjudicado
2013	2	001	11	350	10	001	Productos e instrumentales químicos y medicinales	Undécima Región Sanitaria Central	14.997.650
2013	2	002	09	350	10	001	Productos e instrumentales químicos y medicinales	Hospital del Indígena	2.975.500
2013	2	002	20	350	10	001	Productos e instrumentales químicos y medicinales	Hospital Distrital de Villa Elisa	3.399.500

Dra. Berta Cálcena de Spinzi
Directora
Región Sanitaria Dpto. Central

agro - abasto
Ing. Agr. HECTOR M. CHASE
Av. Eusebio Ayala 333 - Asunción - Py
Tel.: 212.777/8 - C.I.: 233618